



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

864/02

Salta, 26 DIC 2002
Expediente N° 12.034/95

VISTO:

Que el Señor Decano Dr. José O. ADAMO se encuentra con Licencia Anual Reglamentaria del año 2.002, a partir del 02 de Enero y hasta el 09 de Febrero de 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 115° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta corresponde, en caso de ausencia, encomendar el Decanato al Vice-Decano;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar el DECANATO de esta Facultad a la Señora Vice-Decana Lic. Sara Elena ACOSTA, desde el 03 y hasta el 09 de Febrero de 2.003.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Consejo Superior, Consejo Directivo de esta Facultad y a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud